Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN LA PLAYA SAN JOSE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.473

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA**, con cedula de identidad N° 1.706.456, domiciliada en calle Monseñor Wiessen N°659 e/ Lomas Valentinas e Independencia Nacional, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO** PARA LA **CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN LA PLAYA SAN JOSE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.473**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN LA PLAYA SAN JOSE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.473,** adjudicado por Resolución N° 3.886/2019 de fecha 20 de mayo de 2019 dictada por el Ejecutivo Municipal y la Resolución N° 1.092/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, promulgada en fecha 04 de junio de 2019. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	2	0	520	30	11	7	340.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 356.473.** -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN LA PLAYA SAN JOSE DE LA CIUDAD DE**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Construccion de Escenario y Techado	Unidad	1	-	-
1.1	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	401.184	401.184
1.2	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	365,7	2.674	977.882
1.3	Cimiento PBC (1:2:10)	Metros cúbicos	21	246.932	5.185.572
1.4	Nivelación 0,30m	Metros cuadrados	19	115.417	2.192.923
1.5	Zapata corrida de Hº ciclópeo	Metros cúbicos	69,27	891.452	61.750.880
1.6	Aislación horizontal 0,15 con asfalto	Metro lineal	98	22.286	2.184.028
1.7	Muro de piedra basáltica negra	Metros cúbicos	70	267.436	18.720.520
1.8	Relleno y compactación	Metros cúbicos	524,04	91.374	47.883.631
1.9	Elevación 0,15 lad.común	Metros cuadrados	82,32	65.798	5.416.491
1.10	Techo de chapas trapezoidales s/estructura metal.	Metros cuadrados	182	196.119	35.693.658
1.11	Contrapiso de H° de cascotes 5 cm	Metros cuadrados	365,7	30.859	11.285.136
1.12	Piso de HºAº de 5 cm	Metros cuadrados	365,7	71.316	26.080.261
1.13	Escalera de HºAº de 16 escalones	Unidad	1	2.496.066	2.496.066
1.14	Azotada impermeable 0,5 cm en canteros	Metros cuadrados	162,64	8.347	1.357.556
1.15	Revoque a 1 capa 1,5cm con hidrófugo	Metros cuadrados	249,42	27.167	6.775.993
1.16	Rampa (HºAº, cimientos, cerramientos, acabados)	Unidad Medida Global	1	13.371.784	13.371.784
1.17	Baranda metálica	Metro lineal	32	267.436	8.557.952
1.18	Escalinatas (HºAº, cimientos, cerramientos, rellenos)	Unidad Medida Global	1	9.092.813	9.092.813
1.19	Estructura metálica tubular con antióxido h=1.00 m	Metro lineal	84	579.444	48.673.296
1.20	Pinturas al látex	Metros cuadrados	249,42	27.189	6.781.480
1.21	Pinturas antioxido y sintética de estructura metálicas	Metros cuadrados	135	16.046	2.166.210
1.22	Limpieza final de obra y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	9.902.924	9.902.924
2	Construccion de Escenario (Parte Electrica)	Unidad	1	-	-
2.1	a- Provisión e instalación Tablero metal externo IP65 500x400x250mm con TM limitadora de 3x50A barras RST + N + T ; Disyuntor diferencia y disyuntores termicos para encendido de luces y tomas industriales 2x16A y 3x32A	Unidad Medida Global	1	3.481.121	3.481.121
2.2	b- Provisión e instalación de ducto subterraneo e alimentación con cable nyy 4x16 mm2	Metros	15	50.991	764.865
2.3	c- Provisión e instalación Proyector led Ip65 200W 6500K	Unidad	6	509.911	3.059.466
2.4	d-Provisión e instalación de turgas led 10 W 6500k	Unidad	8	215.731	1.725.848
2.5	e-Provisión e instalación de cinta led siliconado luz blanca (Incluye fuente de 30A y cableado embutido.)	Metros	50	63.739	3.186.950
2.6	f-Provisión e instalación de bocas para luces en cantero con ducto e cableado embutido.	Unidad	10	83.351	833.510
				Precio Total	**340.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 340.000.000 (trescientos cuarenta millones de guaraníes). ----------

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

N°	Lugar de Construcción	Periodo de la Construcción (días)
1	Escenario y Techado (Pérgola) Playa San José	60 (sesenta) días a partir del cobro efectivo del anticipo

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será **de 30 % (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **10** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C. (Unidad Operativa de Contratación).**

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Las certificaciones se presentarán de manera Mensual, de las cuales se les descontará el 5% del anticipo realzado. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. - La Garantía de Anticipo será del 100% del valor entregado como anticipo financiero. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Escenario y Techado en la Pérgola de la Playa San José de la Ciudad de Encarnación.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio de 2018. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2387

Arq. Federico David Fleitas Roa
Representante Legal